

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 14094-EDU-2011 del Registro del Ministerio de Educación-
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que la Tecnicatura Superior en Emergencias Médicas fue aprobada por Resolución N° 2514/2005 del Consejo Provincial de Educación;

Que dados los avances del conocimiento, de la necesidad de consolidar recursos humanos en el Área de los Servicios de Salud y de nuevos lineamientos curriculares para la Educación Técnica Profesional, se consideró pertinente una revisión del Proyecto de Carrera;

Que por lo expuesto, a través de la Resolución N° 2047/2011 se aprobó el proyecto Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Emergencias Médicas”;

Que la propuesta de formación citada se dicta en la Escuela Argentina de Estudios Superiores (A-43) de la ciudad de Cipolletti;

Que la Dirección de Educación Privada considera necesario dictar la norma que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, la implementación de la Carrera “Tecnicatura Superior en Emergencias Médicas” aprobada por la Resolución N° 2047/2011 del CPE, en la Escuela Argentina de Estudios Superiores (A-043) de la ciudad de Cipolletti.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a través de la Dirección de Educación Privada a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2130
DEP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General